



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Playas Doradas, situada a 28 [km](#) al este de la ciudad de Sierra Grande se dedica exclusivamente al turismo, actividades portuarias y de pesca, atrayendo en temporada estival un importante número de turistas.

No hace falta ahondar en los fundamentos por los cuales es imprescindible que la localidad cuente con una ambulancia (hoy no cuenta con ninguna), cuya falta puede significar un desenlace fatal por no contar con los medios necesarios para prestar auxilio o realizar un traslado a tiempo hacia la ciudad más cercana que es Sierra Grande.

Brindar el derecho a la salud en igualdad de condiciones para todos los habitantes de la Provincia de Río Negro no es tarea fácil; demanda infraestructura y recursos que aún no podemos terminar de satisfacer. Pero, hay elementos que son indispensables para que los Rionegrinos reciban el mejor servicio de atención médica pública y la necesidad de contar con estos rodados en función de la necesaria celeridad de la atención médica de los habitantes de Playas Doradas es uno de ellos.

Por lo tanto, debido al estado de desprotección sanitaria en que se encuentran los habitantes de esta localidad, es que solicitamos se tramite una pronta solución a esta problemática, asumiendo el compromiso y la efectivización de la compra de una ambulancia para la asistencia y traslado tanto de habitantes locales como de turistas de esta zona, pues la atención sanitaria de nuestra población es prioritaria.

Cabe destacar que en la última semana se produjo un accidente de un operario de la construcción y el hombre, quien había sufrido la fractura de tibia y peroné, tuvo que esperar cuarenta minutos a que llegue la ambulancia desde Sierra Grande sumado al viaje de regreso al hospital "Pablo Bianchi". Claramente son situaciones que no se tienen que repetir.

Es deber del Estado Provincial brindar la asistencia y servicios que nuestros conciudadanos requieren para favorecer la Calidad de Vida de todos los Rionegrinos.

Por ello:

Coautores: Javier Iud, Graciela Holtz



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro, la necesidad de afectar en forma urgente, una ambulancia para la localidad de Playas Doradas.

Artículo 2°.- De forma.